

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32923 CCL PENINSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTOS TÉCNICOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA
Y TECNOFINA DE PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2009, aprobaron por unanimidad, la fusión de las tres sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2008, aprobados por las Juntas generales ordinarias celebradas previamente en la misma fecha, 30 de junio de 2009, mediante absorción por la sociedad CCL PENINSULAR, Sociedad Anónima, de las sociedades "Proyectos Técnicos Integrales, Sociedad Anónima" y "Tecnofina de Proyectos, Sociedad Limitada", que se disuelven sin liquidación y de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de octubre de 2009 y depositado el día 30 del mismo mes y año.

La operación de fusión se ha realizado en los términos establecidos en el artículo 250 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la entidad absorbente titular del cien por cien de las acciones y participaciones sociales, respectivamente, de las dos sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de dicho texto legal, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las tres sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de noviembre de 2009.- El Administrador único de las tres sociedades, "Eurofinsa, Sociedad Anónima", representado por Mauricio Toledano Marqués.

ID: A090083210-1